



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2472-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de diciembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: APROBAR el Proyecto denominado "Hub de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín - HITD", presentado por la Coordinación de Informática, el mismo que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



VISTOS:

Informe N° 000153-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín;
Y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Segundo.- Estando a ello, mediante Informe N° 000153-2022-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Coordinación de Informática de este Distrito Judicial, presenta a esta Presidencia de Corte, la propuesta del Proyecto "Hub¹ de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín – HITD"; el cual estará conformada por un equipo de trabajo encargado de realizar el análisis respectivo a cada uno de las propuestas, los requerimientos y de ser el caso, generar procedimientos o aplicativos que permitan optimizar recursos y tiempo, así como la mejora de los servicios prestados al público, litigantes y ciudadanía en general; teniendo como objetivo, generar valor público en la mejora de los servicios y satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario externo e interno con



¹ Informe N° 000153-2022-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ. Anexo Proyecto "Hub de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín – HITD" pp.9

"11. Definiciones

HUB: Término inglés puede traducirse al español como: Si quien lo verbaliza es un informático está haciendo referencia a un dispositivo con el que se pueden conectar varios aparatos entre sí y hacer que se comuniquen entre ellos. Pero si de ello habla la empresa o entidad pública podría haber utilizado **punto de conexión, concentrador o nodo, centro de negocios o simplemente centro de operaciones**, porque a lo que se está refiriendo es a un centro neurálgico en torno al cual se concentra y se mueve un determinado sector."



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2472-2022-P-CSJU/PJ

proyectos e iniciativas de innovación para que nuestra organización sea más ágil, innovadora y flexible.

Tercero.- Del mismo modo, la Coordinación de Informática, establece la propuesta del alcance de aplicación y cumplimiento obligatorio del presente Proyecto, el mismo que abarca a los señores/as jueces/zas y todos los servidores/as de las dependencias administrativas y jurisdiccionales que estén involucrados en la generación de productos y/o servicios de la Corte Superior de Justicia de Junín; y que puedan identificar y proponer iniciativas o proyectos orientados a la innovación en aras de mejorar los servicios, imagen y atenciones de la administración de justicia;

Cuarto.- En ese sentido, la actuación de todas las instituciones que conforman la administración pública a nivel nacional, deben estar alineadas a un proceso de modernización de la gestión del Estado, el cual tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, así lo preceptúa la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"²;

Quinto.- Sobre el particular, la Ley de Gobierno Digital establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno³;

Sexto.- Alineado a este precepto, encontramos al PEI, documento de gestión que dentro de su Declaración de Política Institucional, señala en su Objetivo N° 2: "*Impulsar la modernización y la calidad en la administración pública*", estableciendo dentro de sus lineamientos, la tarea de "*Impulsar la transformación y gobierno digitales en el ámbito jurisdiccional y administrativo*"⁴; entendiéndose como Transformación Digital (TD), al cambio innovador en la forma en que operan las organizaciones, para así mejorar los resultados y crear un mayor valor público para los ciudadanos; el mismo que requerirá un rediseño de todas las áreas y procesos institucionales; Estos cambios se potencian con el uso intensivo de tecnologías

² Artículo 3.- Alcance de la ley

La presente Ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional.

CAPÍTULO II

PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Artículo 4.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado

El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (...).

³ Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

⁴ PEI 2020-2030, Objetivo N° 2: Impulsar la modernización y la calidad en la administración pública. Pág. 5.



digitales⁵, las que por su mayor eficiencia y productividad generan un mejor nivel de producción del Bien Público Justicia⁶.

Séptimo.- Asimismo, teniendo en consideración que será la Coordinación de Informática, la responsable del manejo del presente proyecto y ante la necesidad de generar mecanismos de innovación y mejora en nuestro Distrito Judicial; en tal sentido, es menester considerar la aprobación del Proyecto denominado **“Hub de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín - HITD”**.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto denominado **“Hub de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín - HITD”**, presentado por la Coordinación de Informática, el mismo que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinación de Informática ejecute las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto denominado **“Hub de Innovación y Transformación Digital de la Corte Superior de Justicia de Junín - HITD”**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones, preste el apoyo necesario a la Coordinación de Informática para el logro de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Asesoría Legal y de los interesados.

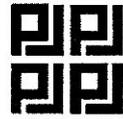
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

⁵ “Tecnologías Digitales.- Se refieren a las tecnologías de la información y la comunicación -tic-, incluidos internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones aplicables a la materia de gobierno digital”, numeral 1, artículo 3, Decreto Legislativo 1412 -Ley de Gobierno Digital.

⁶ PEI 2020-2030, OEI.05 Implementar la transformación digital en el Poder Judicial. Pág. 84.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN**

Justicia Honorable, País Respetable

**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**

**“HUB DE INNOVACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
JUNÍN - HITD”**

HUANCAYO, SETIEMBRE DE 2022

 **Firma
Digital**

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:00:53 -05:00

 **Firma
Digital**

Firmado digitalmente por FLORES
QUIRONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:31:15 -05:00

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE.....	4
5. CONFORMACIÓN.....	4
6. RESPONSABILIDADES.....	5
7. BASE NORMATIVA.....	5
8. FUNCIONES.....	6
9. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
10. DECÁLOGO DEL HITD... .. .	7
11. ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN PÚBLICA.....	9
12. DEFINICIONES.....	9
13. PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE INNOVACIÓN.....	13
14. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	13
15. LINEAMIENTOS DE INNOVACIÓN.....	13
16. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, COMPLEMENTARIAS O TRANSITORIAS.....	14
FORMATO FOI-01: SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN.....	17
FORMATO FOI-02: FORMATO DE REQUERIMIENTO.....	18
FORMATO FOI-03: ACTA DE REUNIÓN.....	19
FORMATO FOI-04: REGISTRO DE MODIFICACIONES	20



Firmado digitalmente por
DRUONAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:01:11 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Renald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:31:31 -05:00

INTRODUCCIÓN

La obtención de nuevas capacidades potencialmente obtenibles desde el exterior de las estructuras estatales clásica por medio de la co-creación ciudadana, conecta estos nuevos problemas que surgen en el mundo globalizado con el concepto de innovación pública, cuyos tres pilares son la innovación abierta, la co-creación y la inteligencia colectiva, y a los laboratorios de innovación como el espacio idóneo para conjugar estas tres características.

El laboratorio de innovación, actúa en ese sentido, como herramienta facilitadora, poniendo a disposición de la ciudadanía diversas técnicas para ayudarla a convertirse en co-creadora de políticas públicas.

Para que las entidades públicas puedan lograr el aprovechamiento de las capacidades de la sociedad civil, los laboratorios de innovación pública surgen como espacios experimentales promotores de cambios desde dentro de las instituciones públicas para el beneficio de la ciudadanía, potenciando y recurriendo al mismo talento creativo e inteligencia colectiva distribuida en la sociedad y otros sectores. En esta misma línea los laboratorios de innovación son espacios dinámicos donde se promueve la creatividad para el diseño de nuevas soluciones de política pública.

La innovación en el sector público puede subdividirse en dos grandes ámbitos del cual no es ajena la Corte Superior de Justicia de Junín: 1) Servicios a la ciudadanía: creación y mejora de políticas, productos y servicios de impacto directo en la ciudadanía; 2) Procesos internos: mejora de procesos y políticas de gestión internas dentro de la administración.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:31:37 -05:00

I. HUB DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – HITD

1. OBJETIVO

El objetivo del Hub de innovación y transformación digital - HITD es generar valor público en la mejora de los servicios y satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario externo e interno con proyectos e iniciativas de innovación para que nuestra organización sea más ágil, innovadora y flexible.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la mejora de la imagen y reputación del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín.
- Contribuir en la mejora de la administración de justicia con enfoque en las necesidades actuales y futuras del usuario judicial.
- Guiar y brindar soporte adecuado a las unidades orgánicas o dependencias que presenten iniciativas de innovación.
- Conformar equipos de trabajo multidisciplinario, comisiones u otros a escala Distrital para el correcto registro de los proyectos e iniciativas de innovación.
- Brindar capacitaciones a las dependencias administrativas y jurisdiccionales en el uso de técnicas y herramientas para la gestión de la innovación.
- Involucrar en las actividades de innovación a todas las áreas, equipos de trabajo, comisiones y dependencias con el único objetivo de generar impacto transformando las ideas en productos o servicios que generen valor.
- Lograr introducir una cultura de innovación en la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:01:37 -05:00

3. ALCANCE

Lo establecido en la presente propuesta, es de aplicación y cumplimiento obligatorio de todos los servidores de las dependencias administrativas y jurisdiccionales que estén involucrados en la generación de productos y/o servicios de la Corte Superior de Justicia de Junín; y que puedan identificar y proponer iniciativas o proyectos orientados a la innovación en aras de mejorar los servicios, imagen y atenciones de la administración de justicia.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:31:45 -05:00

4. CONFORMACIÓN

La Oficina del Hub de Innovación y Transformación Digital debe estar integrada por un equipo de trabajo con colaboradores creativos, dinámicos, comprometidos informados como a continuación se detalla:

- i. 01 personal de la especialidad de Informática y/o Sistemas (**dedicación exclusiva**)
- ii. 01 personal de la especialidad de Derecho (**dedicación exclusiva**)
- iii. 01 personal de la especialidad de Asistencia social (**en adición a sus funciones**)
- iv. 01 personal de la especialidad de Psicología (**en adición a sus funciones**)
- v. 01 personal de la especialidad de Administración (**dedicación exclusiva**)
- vi. 01 personal de la especialidad de Economía (**en adición a sus funciones**)

5. RESPONSABILIDADES

- o Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín
- o Gerencia de Administración Distrital
- o Jefatura de Planeamiento y Desarrollo
- o Coordinación de Informática – **Responsable del HITD**
- o Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización
- o Coordinación de Imagen Institucional
- o Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por
ORUDINAF ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:02:52 -05:00

6. BASE NORMATIVA

- 6.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 6.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 6.3. Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueban la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública, modificando los artículos 2° y 4° del Decreto Supremo N° 090-2010-PCM.
- 6.4. Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública en el Marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM-Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, emitido por la Presidencia de Consejo de Ministros.
- 6.5. Resolución Administrativa N° 00184-2022-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 014-2022-CD-PJ denominada "Disposiciones para la Gestión de la Innovación en el Poder Judicial".
- 6.6. Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159861216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:31:55 -05:00

Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.

- 6.7. Resolución Administrativa N° 370-2020-CE-PJ, Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial.
- 6.8. Resolución Administrativa N° 136-2021-CE-PJ, que aprueba El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2030 del Poder Judicial.
- 6.9. Norma Técnica Peruana NTP 732.003:2011 GESTIÓN DE LA I+D+i. Requisitos del sistema de gestión de la I+D+i, 1ª Edición, el 16 de setiembre de 2011.
- 6.10. Manual de Oslo: Guía para la Recogida e Interpretación de Datos sobre Innovación - Tercera edición.
- 6.11. Innovación pública en Iberoamérica: presente y tendencias de futuro.
- 6.12. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

7. FUNCIONES

- 7.1. Identificar y proponer a la Presidencia y a la Gerencia de Administración Distrital - GAD proyectos de innovación y desarrollo, orientados a lograr mejoras en la eficacia y eficiencia de los órganos administrativos de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el ámbito de competencia de la Gerencia Distrital.
- 7.2. Evaluar y proponer la implementación de nuevas tecnologías de información de carácter integrador en concordancia con las propuestas de la Gerencia de Informática y la Sub Gerencia de Proyectos de Innovación y con las normativas vigentes del Poder Judicial.
- 7.3. Brindar apoyo técnico a las dependencias administrativas y jurisdiccionales en la formulación de propuestas de implementación de mejoras e innovación de procesos, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- 7.4. Dirigir, supervisar y/o coordinar la programación y ejecución de los proyectos de innovación aprobados por la Presidencia y la GAD.
- 7.5. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
- 7.6. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Consejo Ejecutivo, Presidencia del PJ y de la CSJ Junín, Gerencia General y Gerencia de Desarrollo Corporativo, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
- 7.7. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración Distrital.
- 7.8. Coordinar con las Comisiones Distritales conformadas para uniformizar criterios y propuestas en beneficio de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:03:06 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:32:06 -05:00

8. DISPOSICIONES GENERALES

- El Hub de innovación y transformación digital - HITD será creada con la finalidad de desarrollar o modificar los procedimientos en la gestión de los servicios que permitan adaptarse al ritmo de los cambios en la institución dentro del marco del plan estratégico y de fortalecimiento del PJ, Acceso a la Justicia, Innovación, Gestión del cambio, Modernización y Mejora de la Calidad de los Servicios, Gestión por Procesos y Resultados, Lucha Contra la Corrupción, Desarrollo de las Competencias y Capacidades de los Magistrados y Colaboradores Judiciales y Administrativos.
- El Hub de innovación y transformación digital - HITD está conformada por un equipo de trabajo encargado de realizar el análisis respectivo a cada uno de las propuestas, los requerimientos y de ser el caso, generar procedimientos o aplicativos que permitan optimizar recursos y tiempo, así como la mejora de los servicios prestados al público litigantes y ciudadanía en general.
- Se podrá generar cualquier tipología de innovación, ya sea Innovación de producto/servicio, Innovación en proceso, Innovación organizacional
Innovación de marketing.
- Podrá ser aplicada en cualquier escenario y podrá implementarse en cualquier área de la institución (jurisdiccional o administrativo), independientemente de su tamaño o complejidad.
- La autoría de las ideas y propuestas innovadoras será reconocida a lo largo del desarrollo e implementación del proyecto.
- Todo proyecto de innovación desarrollado y ejecutado en la Corte Superior de Justicia de Junín deberá quedar almacenado en un repositorio del Hub de innovación y transformación digital – HITD, para cualquier mejora o actualización que se pueda realizar posteriormente o también para replica en otras cortes superiores interesadas.

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568199272 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.09.2022 15:03:25 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.09.2022 10:32:18 -05:00

9. DECÁLOGO DEL HUB DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

a. Reflejar la cultura a través del espacio de trabajo

El espacio moldea el comportamiento y el comportamiento, a lo largo del tiempo, es cultura. La interacción humana es lo que crea valor y la clave de la innovación, de la creatividad y del talento, está en las personas. Por eso, crear sedes en las que el empleado quiera ir a trabajar y volcar en ellas la cultura de

la empresa es algo realmente importante para crear valor y sentimiento de pertenencia a la organización. El espacio se convierte en el lenguaje corporal de la organización, donde se proyecta lo que hace y cómo lo hace.

b. Todos aprendemos, todos enseñamos

El modelo de liderazgo en el equipo de trabajo en el HUB DE INNOVACIÓN se basa en la accesibilidad, la transparencia y la colaboración, de modo que su ejemplo sea inspirador para el resto de los trabajadores. El aprendizaje se democratiza y no se destinan espacios para ello, sino que todos los espacios de la institución están pensados para fomentar este intercambio de conocimientos.

c. No a los silos

El equipo de trabajo del HUB DE INNOVACIÓN se caracteriza por tener equipos que suelen ser altamente colaborativos, los trabajadores se conozcan, trabajen y colaboren de una forma ágil y fluida.

d. Promover nuevas formas de trabajar

El espacio de trabajo asignado para el equipo del HUB DE INNOVACIÓN se humaniza con ambientes atractivos, acogedores y cálidos. Estos espacios permiten implantar nuevas metodologías de trabajo, ya que son flexibles y se adaptan fácilmente a lo que la organización necesite en cada momento.

e. Fomentar el bienestar

Conscientes de que los trabajadores son el motor de las empresas y entidades públicas, a la fecha se están dando cuenta de que mejorar el bienestar del trabajador es invertir en satisfacción, motivación, compromiso y productividad. Pero bienestar entendido desde una perspectiva holística satisfaciendo el plano físico, cognitivo y emocional.

f. Conexión por la naturaleza

En un mundo en el que abunda lo tecnológico e impersonal, el contacto con la naturaleza ayuda a crear un clima que reduce el estrés, favorece el descanso, el rendimiento, alimenta la concentración, mejora el potencial de innovación, la imaginación y mejora el bienestar en general.

g. Smart and connected (inteligente y conectado)

Tecnología y recurso humanos es un binomio indisoluble. Los que han nacido en la era digital pertenecen a la generación millennial, lo que significa que llevan en su ADN la tecnología. Cuando las tecnologías se integran de manera

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:03:52 -05:00

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:32:28 -05:00

inteligente en las paredes, el suelo y el mobiliario, permite cumplir con su promesa de centrar la experiencia laboral en las personas.

h. Gobierno abierto

Lleva a la práctica los tres ejes del gobierno abierto: colaboración, transparencia y participación.

10. ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN PÚBLICA

Los ecosistemas de innovación pública sirven como terreno fértil para desarrollar innovación en las administraciones públicas. Para crear un ecosistema de innovación son necesarias el cumplimiento de 4 condiciones:

- 1º) Enfocar consciente y sistemáticamente la renovación del sector público.
- 2º) Impulsar la capacidad innovadora en todos los niveles de la entidad pública.
- 3º) Liderar la innovación mas allá del sector público.
- 4º) Incentivar procesos de co-creación.

Figura 1: Factores necesarios para crear un ecosistema de innovación



 Firma Digital

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:04:10 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:32:38 -05:00

11. DEFINICIONES

- **HUB:** Término inglés puede traducirse al español como: Si quien lo verbaliza es un informático está haciendo referencia a un dispositivo con el que se pueden conectar varios aparatos entre sí y hacer que se comuniquen entre ellos. Pero si de ello habla la empresa o entidad pública podría haber utilizado **punto de conexión, concentrador o nodo**, centro de negocios o simplemente **centro de operaciones**, porque a lo que se está refiriendo es a un centro neurálgico en torno al cual se concentra y se mueve un determinado sector.

- **Transformación Digital:** La Transformación Digital en el Sector Público es un cambio innovador en la forma en que operan las organizaciones, para así mejorar los resultados y crear un mayor valor público para los ciudadanos. La transformación digital es la nueva oportunidad de estrategia de negocios que surgen gracias a la aparición de nuevas tecnologías. No solo se trata de un cambio tecnológico, también genera reorganizaciones dentro de una institución y la adaptación de nuevas aptitudes de las personas.
- **Gestión por Procesos:** La gestión por procesos implica tener un manejo adecuado de todas las actividades que se realizan en la organización, a fin de identificar cuáles pueden ser mejoradas, esencialmente a través una adecuada digitalización.
- **Metodología Ágil:** llevan a un cambio de cultura, incluso de pensamiento, porque significan una forma distinta de trabajar y organizarse. con las ágiles no solo se busca la perfección, sino que sea de rápido y fácil uso para los usuarios.
- **Creatividad:** “La creatividad es un gran motivador porque hace que las personas se interesen en lo que están haciendo. La creatividad se relaciona con el proceso de creación de una metodología, producto o servicio, mientras que la innovación permite la implementación de dichos procesos en un modelo de negocio o proyecto.
- **Valor público:** Valor público es la sensación que tiene el ciudadano de la manera en que se está beneficiando al acceder a un servicio público, es decir qué sensación le queda a un ciudadano cuando se acerca a un hospital a recibir la atención básica de salud pública, qué sensación de satisfacción le corresponde a un ciudadano cuando envía a sus hijos al colegio, entre otros”
- **Co-creación:** La Co-Creación es un término muy utilizado en el mundo del Marketing y la Innovación; consiste que las empresas y/o instituciones permitan que sus clientes y/o usuarios le ayuden a hacer su producto de tal manera que el resultado final sea algo ajustado a sus preferencias y con todos los elementos que el mismo cliente ayudó a construir.
- **Mileniall:** Los millenials son aquellas personas nacidas entre 1980-2000. Se les conoce con este nombre porque han crecido con el cambio de milenio. Es decir, han vivido la prosperidad y la crisis, son nativos digitales y ahora representan el 75% de la fuerza laboral mundial.
- **Generación Z:** La “generación Z” personas nacidas entre 1995 y 2015, se trata de una generación de la que se puede conseguir más respuesta a través de los medios digitales que la anterior, debido a la importancia que éstos tienen en la vida de estos jóvenes y adolescentes. Son la generación que más fácilmente se adapta a nuevas tecnologías de todas las existentes.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20558198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:04:31 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:32:59 -05:00

- **Gestión Pública:** Es una especialidad que consiste en la correcta administración de los recursos del Estado para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos e impulsar el desarrollo del país. Además, es aquella que está conformada por los entes institucionales y los procesos a través de los cuales el gobierno planifica e implementa políticas, distribuye bienes y servicios y regula con el objetivo de dar curso a sus funciones.
- **Innovación (Buena Práctica):** Introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la entidad y/o empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

Es un cambio que introduce novedades. Se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

- **Modelo o prototipo:** La construcción y prueba de un modelo se considera como Investigación y Desarrollo si su primer objetivo consiste en aportar nuevas mejoras. Se trata a menudo de la fase más importante del desarrollo de una innovación. Es un modelo original (o una situación de prueba) que presenta todas las características técnicas y los resultados del nuevo producto o proceso.

- **Proyecto:** Es el conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.

Se considera también a la evaluación previa del problema, sus alcances e importancia, así como de los recursos que serán necesarios para el desarrollo del trabajo.

- **Pre proyecto:** Es la primera versión que se desarrolla de un modelo, antes de que sea presentado en búsqueda de la aprobación o de la puesta en marcha. El concepto también se utiliza para nombrar a los trabajos previos que se llevan a cabo para la redacción de un proyecto.

- **Innovación de producto/servicio:** Introducción en el mercado de nuevos (o significativamente mejorados) productos o servicios. Incluye alteraciones significativas en las especificaciones técnicas, en los componentes, en los materiales, la incorporación de software o en otras características funcionales.

- **Innovación en proceso:** Implementación de nuevos (o significativamente mejorados) procesos de fabricación, logística o distribución.

- **Innovación organizacional:** Implementación de nuevos métodos organizacionales en el negocio (gestión del conocimiento, formación, evaluación y



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 16.09.2022 15:09:33 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUIRONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 16.09.2022 10:33:10 -05:00

desarrollo de los recursos humanos, gestión de la cadena de valor, reingeniería de negocio, gestión del sistema de calidad, etc.), en la organización del trabajo y/o en las relaciones hacia el exterior.

- **Idea:** Tener conocimiento general o elemental de alguna cosa o situación, asimismo, es el deseo o intención de realizar alguna cosa.
- **Acta de conformidad:** Documento que contiene los acuerdos arribados durante la realización del proyecto.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:10:11 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981218 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:33:19 -05:00

II. PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE INNOVACIÓN

El presente procedimiento para el diseño de un modelo de innovación con el apoyo del Hub de Innovación y Transformación digital -HITD es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los señores Jueces, Personal Jurisdiccional y Administrativo de todas las dependencias de la Corte Superior de Justicia de Junín.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Toda propuesta de innovación o buena práctica que requiera su implementación debe ser presentada ante la Presidencia de la CSJ de Junín, para que autorice su evaluación, sistematización en caso de aplicativos, puesta a prueba y la implementación en caso sea viable; para lo cual todas las áreas y funcionarios involucrados deben brindar las facilidades correspondientes.

Respecto a las buenas prácticas o propuestas de innovación que estén en proceso de implementación; si los autores consideran gestionar su formalización, previamente deberá ser evaluado por la Oficina del HITD a fin de sistematizar el procedimiento, documentar en concordancia con las directivas vigentes del Poder Judicial y posteriormente se formalice su uso a través de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por
ORLINDA P. ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:10:24 -05:00

2.2. LINEAMIENTOS DE INNOVACIÓN:



Firmado digitalmente por FLORES
QUIÑONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:33:32 -05:00

- A. Fomentar actividades de creatividad e innovación, orientadas a la mejora continua de los servicios que brinda la Corte Superior de Justicia de Junín, de las instalaciones e infraestructura y equipos informáticos, desarrollo de nuevos proyectos y servicios en beneficio de nuestros usuarios.
- B. Desarrollar proyectos basados en modelos sostenibles y viables.
- C. Promover un sistema de monitoreo y FEEDBACK (retroalimentación), que ayuden a identificar problemas y oportunidades en procesos o servicios, y, que permita anticiparse a los cambios.
- D. Gestionar colaboraciones y alianzas estratégicas con entidades públicas, académicas y otras, que permitan multiplicar la capacidad creativa e Innovadora.
- E. Publicitar la base de conocimiento generado, en aras de diversificar e involucrar a todos los colaboradores de la institución y también para el aporte con nuevas ideas.

- F. Custodiar y Proteger los resultados del proceso de Innovación, gestionando adecuada y éticamente la iniciativa creativa de quien genero la idea en beneficio del Poder Judicial y la CSJ de Junín.

2.3. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, COMPLEMENTARIAS O TRANSITORIAS

a. Del Planteamiento:

- Para solicitar un Proyecto de Innovación será necesario describir el problema, justificar la necesidad de solución, los objetivos que se esperan alcanzar y los beneficiarios en un formato establecido.
- La solicitud del Proyecto de Innovación podrá ser efectuada por cualquier dependencia o área, jurisdiccional o administrativa o por cualquier Juez o Trabajador Judicial.
- La solicitud de Proyecto de Innovación deberá ser gestionada mediante documento dirigido a la oficina del Hub de innovación y transformación digital – HITD. adjuntar al mismo el formato de Solicitud de Proyecto que se desarrollará.

b. De la atención y evaluación de la solicitud

- Solo corresponde evaluar las solicitudes de Proyecto de Innovación que siguieron el procedimiento establecido; las solicitudes presentadas por otros medios deberán adecuarse al presente procedimiento por el solicitante.
- La Oficina del Hub de innovación y transformación digital será la encargada de definir si es viable o no la solicitud de Proyecto de Innovación, comunicando el resultado a la Coordinación de Estudios Proyectos y Racionalización.
- Luego de la evaluación realizada se determinará el orden de ejecución de los proyectos dando prioridad a los que:
 - 1º) Contribuyan o aporten con las soluciones respecto a la celeridad de los procesos judiciales.
 - 2º) Presentan propuestas de mejora de la calidad de la atención a los usuarios externos.
 - 3º) Brinden mayor control contra actos de corrupción en la institución.
 - 4º) Precisar que, la Presidencia y/o la Gerencia de la CSJ de Junín, cuentan con la potestad de disponer otro orden en la referida priorización, en atención a su facultad discrecional y de dirección.



Firmado digitalmente por
ORUDINAF ARIANA Edison Frank
FAU 20566198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:10:44 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUIÑONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:33:47 -05:00

c. De la Planificación

- El área solicitante deberá dar todas las facilidades para que el equipo de trabajo del HITD pueda levantar información que permita la correcta elaboración del proyecto.
- De existir requerimientos necesarios para la implementación del proyecto planteado, estos serán detallados por el HITD y remitidos al área solicitante mediante un Formato de Requerimientos.
- El área solicitante será la responsable de la gestión de los requerimientos; la aprobación (total o parcial) o la denegación de los requerimientos será comunicada al HITD por parte del área solicitante del proyecto; lo que determinará según sea el caso la continuidad, postergación o cancelación del proyecto.
- Se presentará un pre - proyecto al área solicitante donde se explica con mayor detalle la idea de mejora, ya sea en cuanto a la creación o mejora de algún procedimiento o a la creación e implementación de alguna herramienta que permita la obtención de los resultados plasmados en los objetivos del proyecto.
- El Área Solicitante y el equipo del HITD se reunirán hasta en tres (03) oportunidades. Las dos (02) primeras serán para indicar mejoras u observaciones relacionadas con el pre-proyecto y descritas en el Acta de Reunión; las cuales serán subsanadas por el HITD e informadas en la siguiente reunión mediante el Formato de Levantamiento de Observaciones. De generarse una tercera reunión, esta será únicamente para informar de las subsanaciones a las observaciones de la segunda reunión.
- En cada reunión se firmará una Acta de Reunión.

 Firma Digital

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:11:05 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:34:09 -05:00

d. Del Prototipado y pruebas

- En esta etapa se implementará el proyecto a modo de prueba (Un Modelo) durante 30 días como mínimo, dependiendo del tipo de innovación que se haya propuesto o implementado (Innovación de producto/servicio, Innovación en proceso, Innovación organizacional o Innovación de marketing), con la posibilidad de establecerse un plazo mayor en atención a las circunstancias particulares del prototipo.
- Este periodo de prueba permitirá identificar y subsanar los errores y con propuestas de mejora; y de esta manera corregir o modificar el pre-proyecto enfocándolo siempre al cumplimiento de los objetivos.
- El Área Solicitante y el equipo del HITD se reunirán hasta en dos (02) oportunidades con el objetivo de verificar la correcta aplicación

del modelo a modo de prueba. De existir observaciones respecto al desempeño del modelo, serán descritas en el Acta de Reunión.

- De existir observaciones, la Oficina del HITD las corregirá en el plazo oportuno y razonable.
- La Coordinación de Informática como responsable del HITD será la encargada de gestionar el lanzamiento del Proyecto de Innovación.



Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:11:24 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20158981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:34:19 -05:00

FORMATO FOI-01: SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ		SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN (FORMULARIO VALIDO SOLO PARA EL PODER JUDICIAL)		FHITD-01	
DATOS DEL SOLICITANTE					N° PROYECTO XXX-2018
NOMBRES Y APELLIDOS					
ÁREA SOLICITANTE		CARGO		CORREO ELECTRÓNICO	
DEPENDENCIA		FECHA		TELÉFONO DE CONTACTO	
DATOS DEL PROYECTO					
PROYECTO					
¿TIENE ANTECEDENTES ESTE PROYECTO?			SI	NO	Adjuntar Antecedentes a la Solicitud
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA					
JUSTIFICACIÓN					
OBJETIVOS					
BENEFICIARIOS					
RECEPCIÓN			FIRMA DE SOLICITANTE		
JUNIN, de del 20			JUNIN, de del 20		

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:11:45 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:34:44 -05:00

FORMATO FOI-02: FORMATO DE REQUERIMIENTO

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN		FHITD -02		
	FORMATO DE REQUERIMIENTO		Página:1 de ...		
NOMBRE DEL PROYECTO:			N° DE PROYECTO:		
RESPONSABLE DEL PROYECTO:					
TIPO DE REQUERIMIENTO					
1.- INFORMÁTICOS	3.- BIENES Y SERVICIOS		5- CAPACITACIÓN		
2.- RR.HH	4.- INFRAESTRUCTURA		6.- OTROS		
DETALLE DEL REQUERIMIENTO					
N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES	NECESARIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:					

V°B° JEFE OFICINA DE INNOVACIÓN			V°B° RESPONSABLE DE PROYECTO		
JUNIN, de _____ del 20__			JUNIN, de _____ del 20__		



Firma Digital

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:12:16 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:35:04 -05:00

FORMATO FOI-03: ACTA DE REUNIÓN

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN		FHITD -03
	ACTA DE REUNIÓN N°		
	PROYECTO:	LUGAR:	FECHA: / /
ASISTENTES			
Oficina de Innovación		Solicitantes/Cargo	
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
4.		4.	
5.		5.	
ACUERDOS ADOPTADOS			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
OBSERVACIONES			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Siendo las..... Horas, se levanta la sesión.			
SELLOS Y FIRMAS:			

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
ORUDNAP ARANA Edison Frank
FAU 20583198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 15:13:03 -05:00

 **Firma2 Digital**

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2022 10:35:20 -05:00

